MODIFICACIÓN No. 02 ADICIÓN 2 PRÓRROGA 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP 001-2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA

JUSTIFICACIÓN

Actualmente Cundeportes Funza cuenta con un total de ocho (8) puntos de servicio a su cargo, respecto de las cuales se debe garantizar su salvaguarda y custodia, no solo por los bienes que se encuentran al interior de las mismas, sino en aras de garantizar la seguridad de los usuarios que se acercan a cada una de ellas, así como de funcionarios y contratistas, que adelantan diferentes actividades de apoyo en el Instituto. Dentro de estas se encuentran los diferentes escenarios deportivos tales como:

1. Coliseo Municipal
2. Villa Olímpica
3. Parque de los niños
4. Gimnasio Municipal BORA
5. Centro Acuático
6. Skate Park
7. Pista de Patinaje
8. Parque La Fraternidad

En virtud de lo anterior, y siendo conocedores del deber de garantizar la salvaguarda y seguridad de personas y bienes, Cundeportes Funza, adelantó la licitación pública LP-001-2025, de la cual se derivó el contrato de prestación de servicios No. LP-001-2025, por la suma total de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.046.996.327)** incluido AYS, AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados. el cual se encuentra vigente a la fecha y el cual, con ocasión a trámites administrativos, ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

1. **MODIFICATORIO 1** de fecha 20 de octubre de 2025 mediante el cual se realizó el ajuste tarifario conforme lo estipulado por Supervigilancia, se incluyó un servicio adicional de acuerdo con necesidades de la Entidad y se realiza una adición de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($8.477.780)**

MODIFICATORIO 2

Con el fin de mantener y preservar la seguridad de los funcionarios, empleados, contratistas, visitantes y usuarios en general; así como también, mantener y preservar la seguridad de las plantas físicas y de los bienes que se encuentran bajo custodia de la Entidad y dado que Cundeportes Funza dentro de su estructura orgánica no cuenta con personal de planta suficiente y calificado para adelantar labores de vigilancia y seguridad, acorde con los riesgos que amenazan el ejercicio de las actividades de las funciones administrativas y misionales.

Cundeportes Funza requiere para el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de las funciones institucionales inherentes a su objeto legal y naturaleza jurídica, garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad o de aquellos por los que legalmente sea responsable, y con el fin de garantizar su funcionamiento tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad para la protección de sus bienes e instalaciones y del personal que labora en la entidad y a sus visitantes.

Por lo anterior, se requiere continuar con el servicio de vigilancia y seguridad privada de manera ininterrumpida en los diferentes escenarios recreo deportivos a cargo de Cundeportes Funza, mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación para suplir esta necesidad en la siguiente vigencia, una vez se realice el cierre contable y presupuestal del año 2025 y se de apertura a los procesos contractuales del año 2026 mediante la modalidad de licitación pública.

Que teniendo en cuenta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Resolución No. 20251000059517 del 8 de agosto de 2025, actualizó la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en aplicación del parágrafo del artículo 70 de la Ley 2466 de 2025 y del artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Dicha resolución estableció que, a partir del 1 de julio de 2025, las tarifas mínimas por puesto de vigilancia deben corresponder, como mínimo, a 9,24 SMMLV, incrementándose gradualmente hasta llegar a 10,38 SMMLV en el año 2027, más los porcentajes de gastos administrativos y de supervisión definidos en la misma norma y que a la fecha se cancela una mensualidad de **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 18/100 ($130.409.522.18)**, se estima el valor de la adición por 65 días

en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 ($282.553.964,73)**, de acuerdo a siguiente cuadro de tarifas:

PUESTO DE VIGILANCIA	CANT	TURNO DIARIO	COSTO DIRECTO ANTES DE PÓLIZA	PÓLIZA	COSTO DIRECTO CON PÓLIZA	AYS	SUBTOTAL	BASE DE IVA (10% DEL SUBTOTAL)	IVA (19% DE BASE DE IVA)	VALOR TOTAL MENSUAL
COLISEO MUNICIPAL DE CARRERA 6 #15-85 COLISEO MUNICIPAL	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
VILLA OLÍMPICA, CALLE 15	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
PARQUE DE LOS NIÑOS, CALLE 15 N 2-148	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
GIMNASIO MUNICIPAL, CALLE 15	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
PISCINA MUNICIPAL	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
SKATE PARK	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 6.913.764	$ 1.000,00	$ 6.914.764	$ 691.476	$ 7.606.240	$ 760.624	$ 144.519	$ 7.750.759
VILLA OLÍMPICA, CALLE 15	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 6.913.764	$ 1.000,00	$ 6.914.764	$ 691.476	$ 7.606.240	$ 760.624	$ 144.519	$ 7.750.759
PARQUE LA FRATERNIDAD	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
PISTA DE PATINAJE	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429

Para el efecto se presentó ante la Junta Directiva el Acuerdo No. 005 de 2025 **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – CUNDEPORTES FUNZA, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN PLAZO Y RECIBIR BIENES Y/O SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2026 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** en el cual se incluye el contrato de prestación de servicios LP-001-2025 y para el cual se pidió al CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL – COMFIS concepto favorable para la aprobación de las vigencias futuras ordinarias en plazo y para recibir bienes o servicios en la vigencia 2026 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de Cundeportes Funza.

Por lo anterior y con esta autorización se requiere prorrogar el contrato suscrito con **UNIÓN TEMPORAL TC CUNDEPORTES 2025** por el término de 65 días contados a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 06 de marzo de 2026.

Como se mencionó anteriormente, el contrato se encuentra vigente, y los amparos que respaldan su cumplimiento y demás garantías exigidas se encuentran vigentes a la fecha y el contratista ha dado cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales razón por la cual no ha sido necesario iniciar ningún trámite administrativo de imposición de multas y/o incumplimientos.

BALANCE FINANCIERO.

Que se encuentra el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.046.996.327,00
VALOR ADICIÓN	$ 8.477.780,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.055.474.107,00
VALOR EJECUTADO	$ 795.332.110,00
VALOR PAGADO	$ 795.332.110,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$ 260.141.997,00
VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN	$ 260.141.997,00

Que realizadas las proyecciones del contrato hasta finalizar el contrato el 31 de diciembre de 2025 y con las tarifas informadas por el contratista, para los puntos de vigilancia que se encuentran activos a la fecha y el punto adicional que se solicitó incluir se requiere una adición por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 ($282.553.964,73),** incluido AYS, AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados.

La presente adición cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que se relaciona a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de Contratación y demás normas concordantes, asegurando la legalidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

FECHA CDP	No. CDP	VALOR	TOTAL
21/11/2025	2025000410	$248.573.056,32	$248.573.056,32
04/12/2025	2025000432	$33.980.908,41	$33.980.908,41
		TOTAL ADICIÓN	**$282.553.964.73**

Que se efectuó la verificación que la sumatoria de los recursos a adicionar, no superan el 50% del valor inicial del contrato, ajustándose por tanto a lo preceptuado por el art. 40 de la ley 80 de 1993, que dispone: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)", razón por la cual la misma resulta procedente.

Por lo anterior, se hace necesario modificar cláusulas del contrato de prestación de servicios No. LP-001-2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la cláusula tercera del contrato suscrito, la cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: VALOR: El valor total del presente contrato será la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL SETENTA Y UN PESOS 73/100 ($1.338.028.071,73**) incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, bajo los siguientes valores ofertados:

PUESTO DE VIGILANCIA	CANT	TURNO DIARIO	COSTO DIRECTO ANTES DE PÓLIZA	PÓLIZA	COSTO DIRECTO CON PÓLIZA	AYS	SUBTOTAL	BASE DE IVA (10% DEL SUBTOTAL)	IVA (19% DE BASE DE IVA)	VALOR TOTAL MENSUAL
COLISEO MUNICIPAL DE CARRERA 6 #15-85 COLISEO MUNICIPAL	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
VILLA OLÍMPICA, CALLE 15	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
PARQUE DE LOS NIÑOS, CALLE 15 N 2-148	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
GIMNASIO MUNICIPAL, CALLE 15	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
PISCINA MUNICIPAL	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
SKATE PARK	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 6.913.764	$ 1.000,00	$ 6.914.764	$ 691.476	$ 7.606.240	$ 760.624	$ 144.519	$ 7.750.759
VILLA OLÍMPICA, CALLE 15	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 6.913.764	$ 1.000,00	$ 6.914.764	$ 691.476	$ 7.606.240	$ 760.624	$ 144.519	$ 7.750.759
PARQUE LA FRATERNIDAD	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429
PISTA DE PATINAJE	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación.	$ 14.643.365	$ 1.500,00	$ 14.644.865	$ 1.464.487	$ 16.109.352	$ 1.610.935	$ 306.078	$ 16.415.429

Como se mencionó anteriormente, el contrato se encuentra vigente, y los amparos que respaldan su cumplimiento y demás garantías exigidas se encuentran vigentes a la fecha y el contratista ha dado cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales razón por la cual no ha sido necesario iniciar ningún trámite administrativo de imposición de multas y/o incumplimientos.

Aunado a lo anterior, destacamos que el desempeño del Contratista ha sido satisfactorio y se han generado canales de comunicación efectivos y respetuosos frente a las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios LP-001-2025.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora encargada recomiendo y avalo la modificación descrita, según lo expuesto, respecto del contrato de prestación servicios No. LP-001-2025 con el fin de garantizar la salvaguarda de los bienes inmuebles a cargo de Cundeportes Funza, lo que redundará en la seguridad, tranquilidad y beneficio de la comunidad Funzana y dar cumplimiento a la normatividad expedida por la Supervigilancia.

Se adjunta:

Acuerdo de Junta Directiva 005-2025

Dada a los (17) días del mes de diciembre del 2025.

JENNI VÁSQUEZ FIGUEROA
Subdirectora Administrativa y Financiera (E) - Supervisora